



202630438308

Fecha Radicado: 2026-08-28 21:07:16



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 28 de agosto de 2026

Señor

ANONIMO

Distrito de Medellín, Ciencia, Tecnología e Innovación

REFERENCIA: *Respuesta al radicado N° 202610290049 del 20/08/2026*

Cordial saludo;

La Subsecretaría de Organización Social adscrita a la Secretaría de Participación Ciudadana, mediante la presente comunicación; de manera oportuna y de fondo da respuesta al oficio con radicado N° 202610290049 del 20/08/2026, mediante el cual nos manifiesta:

“por medio de la presente, como ciudadano del sector, presento denuncia por el mal manejo de recursos en la junta de acción comunal florida nueva. el tesorero de la junta renuncio debido a que el señor Edwin maneja sin control el presupuesto y no da cuentas claras. todos los movimientos logísticos y financieros se direccionan hacia una corporación perteneciente a su propia familia, invirtiendo allí los recursos comunitarios. también reporto que en un evento realizado en la biblioteca pública piloto se invitó al museo aburra, ubicado en nuestro radio de acción. a dicha entidad le prometieron un pago de 1.800.000 pesos, pero solo le entregaron 200.000 pesos, ya que el señor Carlos serna solicito 800.000 pesos por el evento. presento esta solicitud de manera anónima para evitar represalias por parte de los implicados. sin embargo, todo lo expuesto se puede comprobar consultando directamente a los afectados mencionados. solicito la intervención e investigación de las autoridades competencia”

En dicho contexto damos respuesta a sus peticiones, en los siguientes términos:

1. Nos permitimos informar que la Junta de Acción Comunal Florida Nueva fue incluida en el cronograma anual de inspección y, conforme al plan de trabajo de la Unidad de Gestión Comunal, se llevó a cabo visita de auditoría el día 30 de mayo de la presente anualidad. En dicha diligencia se verificaron los



202630438308

Fecha Radicado: 2026-08-28 21:07:16



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

aspectos legales, administrativos, organizativos y contables del organismo comunal, lo cual quedó consignado en el acta suscrita en la misma fecha.

2. Es pertinente señalar que, de conformidad con el Procedimiento de Inspección a Organismos de Acción Comunal (R-FOCI-048), los organismos comunales cuentan con un término para la implementación de acciones de mejora orientadas a subsanar las situaciones identificadas durante el proceso de inspección. En este sentido, el 27 de agosto de 2026 se llevó a cabo visita de seguimiento a las recomendaciones formuladas, durante la cual se verificó el avance de cuatro (4) tareas, incluidas aquellas relacionadas con aspectos contables y financieros. Ahora bien, el citado procedimiento establece que el servidor asignado a la inspección deberá, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la realización de la visita de seguimiento o a la recepción de la respuesta del organismo comunal frente a las observaciones y recomendaciones formuladas, elaborar un informe final de todas las actuaciones de inspección desarrolladas. Dicho informe deberá contener el estado actual del organismo de acción comunal, previo análisis jurídico, administrativo, financiero y social, constituyéndose en el insumo técnico que permitirá al Líder de Programa adoptar la decisión o recomendación que corresponda conforme a derecho. Asimismo, una vez presentado y en firme el informe final, el Líder de Programa de la Unidad de Gestión Comunal contará con un término de quince (15) días hábiles para determinar, con fundamento en el estado actual del organismo comunal y en las competencias legalmente delegadas a la Secretaría de Participación Ciudadana, alguna de las siguientes alternativas:

a) Recomendar al Secretario de Despacho el inicio de un procedimiento de control, mediante la apertura de diligencias preliminares, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1066 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

b) Remitir el caso al Líder de Proyecto de Fortalecimiento Comunal, con el fin de incluir al organismo comunal en las acciones de apoyo, promoción, estímulo, fomento y fortalecimiento dirigidas a mejorar su capacidad de gestión y funcionamiento.



202630438308

Fecha Radicado: 2026-08-28 21:07:16



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

c) Transferir el expediente al archivo de gestión, para su conservación en la carpeta histórica del organismo de acción comunal inspeccionado.

En consecuencia, a la fecha el procedimiento de inspección aún se encuentra dentro de las etapas previstas en el R-FOCI-048, razón por la cual será el informe final y la evaluación integral de los hallazgos, soportes y acciones de mejora implementadas los que permitirán definir la actuación administrativa que resulte procedente.

3. Se precisa además que los hechos por usted informados serán incorporados al expediente de inspección y considerados al momento de efectuar el análisis financiero, contable y administrativo del organismo comunal, en el marco de la elaboración del informe final previsto en el Procedimiento de Inspección a Organismos de Acción Comunal (R-FOCI-048), sin que ello implique prejuizamiento alguno, sino su valoración conjunta con los demás soportes y evidencias recaudadas. Finalmente, se informa que el resultado final del proceso de inspección podrá ser compartido con cualquier persona que acredite su calidad de afiliado de la Junta de Acción Comunal.

Cordialmente,

NELSON FERNANDO SIERRA RESTREPO
LIDER DE PROGRAMA
UNIDAD DE GESTIÓN COMUNAL

Proyectó: María Paula Hernández Betancour- Abogada Contratista IUPB.